



**RESOLUCION DDCS 017/2026**

Ref.: Expediente 213/26

Bahía Blanca, 13 de febrero de 2026

**VISTO**

El contenido de la Res CSU 634/2022 que establece la asignación de un coordinador de acciones tutoriales para las carreras Licenciatura en Enfermería y Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico.

La Resolución CSU 957/25 que establece que la suma fija mensual no remunerativa y no bonificable, para las/os coordinadoras/es de acciones tutoriales será equivalente al doble de la suma determinada para las/os tutoras/es, fijada anualmente por el Consejo Superior Universitario.

**Y CONSIDERANDO:**

Que es necesario contar con un coordinador de acciones tutoriales debido al incremento de ingresantes, y a las dificultades de adaptación inherentes a la modalidad no presencial de cursado producto de la pandemia;

Que la función del coordinador de acciones tutoriales implica atender a la continuidad de las acciones que faciliten y promuevan la inserción en la vida universitaria de las/los ingresantes, y asimismo de aquellas acciones destinadas a la planificación del ingreso 2026, proponiendo estrategias, y colaborando con la Secretaría General Académica en la coordinación de actividades y el asesoramiento a las/los aspirantes al ingreso 2026;

Que el docente propuesto Lic. Mg. Bruno Muzi tiene experiencia docente con el estudiantado de reciente ingreso, participa de los cursos de Acompañamiento a las trayectorias iniciales (ATI), es docente de materias de 1er año de la Lic. en Enfermería y manifiesta poder afrontar dicha actividad;

**Por ello:**

EL DIRECTOR DECANO "Ad Referéndum" DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar al docente Lic. Mg. Bruno Muzi (Legajo 15562) como coordinador de acciones tutoriales del Departamento de Ciencias de la Salud por el período comprendido entre el 1º de febrero y 31 de diciembre de 2026.

ARTICULO 2º: Por dichas funciones, el Lic. Muzi percibirá mensualmente como asignación complementaria, la suma fija no remunerativa y no bonificable que establece la Resolución CSU 957/25, y que se irá ajustando durante el transcurso del año.

ARTÍCULO 3º: Imputar el gasto que demande la ejecución de los artículos 1o y 2o a la Categoría Programática 01.00.00.03.00: Programa Docencia Universitaria – Actividad Tutorías – Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional, Ejercicio Presupuestario 2026.

ARTÍCULO 4º: Agréguese al expediente de referencia. Infórmese a los interesados y pase a la Dirección General de Economía y Finanzas y Personal a sus efectos. Tome conocimiento la Secretaría General Académica. Cumplido, archívese.